



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 55  
y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Justificación que se realiza para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE 3 LAVADORES DE CÓMODO UBICADOS EN URGENCIAS, CUIDADOS PALIATIVOS Y 2º PISO DE HOSPITALIZACIÓN SÉPTICO GRANDE", a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos **33 primer párrafo, 35 fracción III, 55 primer párrafo y 58 último Párrafo**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

**I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.**

servicio de mantenimiento y actualización de 3 lavadores de cómodos ubicados en urgencias, cuidados paliativos y 2º piso de hospitalización séptico grande

**II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO:**

II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de 365 días naturales.

II.2 Plazo: Vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026

Condiciones del servicio (anexo técnico):

**ANEXO TÉCNICO**

Relación de equipos para el mantenimiento integral

No.	Ubicación	Marca	Modelo	No. de serie	No. de Inventario
1	Urgencias observación	Meiko	Topic 20	10274030	3583
2	Urgencias observación	Meiko	Topic 20	10248411	3760
3	Urgencias valoración	Meiko	Topic 20	10274031	42115

Relación de equipos para su actualización

No.	Ubicación	Marca	Modelo	No. de serie	No. de Inventario
1	Urgencias observación	Meiko	Topic 20	10274032	44948
2	Cuidados paliativos	Meiko	Topic 20	10247679	03760





3	2º piso de hospitalización séptico grande	Meiko	Topic 20	10248410	23942
---	---	-------	----------	----------	-------

**1. Especificaciones del servicio**

Servicio de mantenimiento integral a 3 lavadores de cómodos ubicados en urgencias y la actualización de 3 lavadores de cómodos ubicados en urgencias, cuidados paliativos, y 2º piso de hospitalización séptico grande.

**2. Personal requerido para el servicio**

Es responsabilidad de la empresa proveedora enviar para el servicio a técnicos con la experiencia y capacidad para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos.

**3. Personal uniformado e identificado**

Los técnicos, deberán estar debidamente uniformados e identificados, tener una buena presentación, la playera que porten deberá tener el estampado del logo de la empresa que representan así como la credencial debe contener la fotografía de quien la porta.

La Sección de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso la credencial de la empresa que representan, ya que ésta la deben portar dentro de las instalaciones del Instituto, deberán dejar en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional).

**4. Número telefónico y correo electrónico**

La empresa proveedora deberá entregar un oficio el día 02 de enero del 2025 dirigido al jefe del Departamento de Mantenimiento, indicando el número telefónico y correo electrónico de los técnicos que van a atender los servicios.

La llamada telefónica o correo electrónico se puede hacer a cualquier hora durante la vigencia del contrato con el fin de atender un servicio.

**5. Datos que debe tener los reportes de servicio**

1. El reporte debe hacerse en hojas membretadas de la empresa
2. Número completo del contrato
3. Fecha
4. Nombre del equipo
5. Marca
6. Número de serie
7. Número de control de inventarios
8. Ubicación
9. Acciones realizadas
10. Firma del técnico que realizó el servicio
11. Firma y sello del área usuaria
12. Firma y sello de la Coordinación de Servicios





**6. Servicio de actualización a 3 lavadores de cómodos (Urgencias observación, Cuidados Paliativos, 2º Piso de Hospitalización séptico grande)**

Durante la vigencia del contrato, la empresa proveedora deberá realizar la actualización a 3 lavadores de cómodos ubicados en el área de Urgencias, Cuidados Paliativos y 2º Piso de Hospitalización. La empresa proveedora deberá seguir las siguientes instrucciones:

- a) A partir del día 15 de enero del 2026, el técnico de la empresa proveedora, se presentará en la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento para que se dirijan a la jefatura de enfermería y solicitar autorización para poder retirar los lavadores de cómodos de forma programada de acuerdo a la demanda del servicio.
- b) El técnico de la empresa proveedora deberá colocar uno, dos o tres lavadores de cómodos en calidad de préstamo para no dejar descubierto el servicio.
- c) Realizará las pruebas necesarias al equipo prestado e instruirá al personal de intendencia que están adscritos al Departamento de Urgencias cubriendo todos los turnos y horarios, para que ningún afanador se quede sin recibir las instrucciones de la forma de operar el lavador de cómodos.
- d) La Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento realizará los trámites necesarios, de entrada y salida de los equipos, siguiendo las indicaciones de la Sección de Control de Inventarios.
- e) Cuando los técnicos de la empresa proveedora retiren uno, dos o tres lavadores de cómodos se los llevaran a sus instalaciones y realizaran la actualización de los 3 equipos. La empresa proveedora debe asegurarse que al final de la actualización el lavador de cómodos debe cumplir, con la limpieza de los cómodos a través de vapor autogenerado y agua caliente.
- f) También debe considerar en su actualización que los 3 equipos deben contar con el espacio para el suministro de abrillantador.

**7. Mantenimiento preventivo a 2 lavadores de cómodos de urgencias observación y 1 lavador de cómodos urgencias valoración**

La siguiente tabla indica el programa de mantenimiento preventivo, en cada fecha se debe realizar el servicio a los 3 equipos.

No.	Ubicación	Marca	Modelo	No. de serie	No. de Inventario	Programa de mantenimiento
1	Urgencias observación	Meiko	Topic 20	10274030	3583	Del 2 al 5 de febrero
2	Urgencias observación	Meiko	Topic 20	10248411	3760	De 1 al 5 de junio
3	Urgencias valoración	Meiko	Topic 20	10274031	42115	Del 4 al 9 de octubre

El técnico de la empresa proveedora deberá considerar los siguientes puntos para el mantenimiento preventivo mayor:





1. La empresa proveedora se debe presentar en las fecha programadas con la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento, para que se coordine el trabajo junto con el Supervisor del área de hospitalización para la revisión del servicio.
2. El técnico de la empresa proveedora junto con el supervisor del área de hospitalización se presentarán al área para informar que iniciara su trabajo.
3. Realizará el mantenimiento preventivo de acuerdo a las indicaciones del fabricante.
4. Cuando concluya debe dejar limpia el área, sin fugas de agua y de vapor.
5. Registrará el número de programas cortos, normales e intensivos que ha realizado el equipo.
6. En caso de que alguno de los componentes de los lavadores de cómodos se encuentre dañado, el técnico de la empresa proveedora informará a la Coordinación de Servicios, por medio de un reporte técnico, en dicho documento informará sobre la o las refacciones a cambiar
7. El técnico de la empresa proveedora tendrá hasta 48 horas para suministrar y colocar la refacción nueva. Cuando entregue la refacción debe hacerlo por medio de un reporte y solicitará la firma a la Coordinación de Servicios.
8. Si el técnico de la empresa proveedora daña la refacción nueva durante la manipulación, la reemplazará por una nueva con las mismas características sin costo para el Instituto
9. Cuando el lavador de cómodos quede funcionando correctamente, el técnico de la empresa proveedora solicitará al área usuaria la firma y sello
10. Posteriormente el técnico de la empresa proveedora entregará una copia a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento.

#### **8. Mantenimiento correctivo para los 6 equipos**

Durante la vigencia del contrato los técnicos de la empresa realizaran todos los mantenimientos correctivos que se presenten y suministraran todas las refacciones que se dañen, sin costo para el Instituto.

Cuando alguno de los lavadores de cómodos instalados y actualizados presenten alguna falla, se llamará por vía telefónica o correo electrónico al técnico de la empresa proveedora, este tendrá hasta 24 horas para presentarse en el Instituto y hacer un diagnóstico, si la reparación se puede hacer durante el diagnóstico, el técnico de la empresa proveedora lo hará. Si requiere de alguna refacción tiene hasta 36 horas para que el equipo quede funcionando correctamente, de lo contrario se realizaran las sanciones correspondientes.

El técnico de la empresa proveedora deberá entregar un reporte técnico indicando las acciones realizadas para el servicio de mantenimiento correctivo, deberá estar firmado y sellado por el área usuaria, así como por el Supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento.

#### **9. Pago de la factura**

El pago de la factura será mensual y la empresa proveedora también debe incluir los reportes de los mantenimientos preventivos o correctivos realizados en el mes.

Las facturas del servicio se firmarán durante los primeros 5 días de cada mes y en caso de que se deba aplicar una sanción se le informará a la empresa proveedora durante los primeros 10 días de cada mes por medio de oficio.





mención a lo siguiente:

**Artículo 55, Primer Párrafo.-** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de **adjudicación directa**, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

**Así mismo el Artículo 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:**

**Artículo 58, Último Párrafo. -**

Las dependencias y entidades deberán solicitar al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma, y para efectos de la adjudicación, deberá contarse mínimo con una cotización. En caso de no recibir ninguna cotización por el citado medio, se iniciará un nuevo procedimiento de contratación.

**V. Monto estimado de la contratación (sin IVA):**

Mantenimiento integral a 3 lavadores de cómodos ubicados en urgencias  
\$ 105,000.12 (Ciento cinco mil pesos 12/100 M.N.) más I.V.A.

Actualización a 3 lavadores de cómodos ubicados en urgencias, cuidados paliativos y 2º piso de hospitalización séptico grande  
\$ 249,512.38 (Doscientos cuarenta y nueve mil quinientos doce pesos 38/100 M.N.) más I.V.A.

Gran total  
\$ 354,512.50 (Trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos doce pesos 50/100 M.N.) más I.V.A.

**Forma de pago propuesta:**

La forma de pago del contrato es por 12 mensualidades vencidas el proveedor debe realizar los trámites de pago en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL INSTITUTO", con la aprobación y firma del Departamento de Mantenimiento, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato, conforme a la siguiente tabla:

AÑO	MES DE PAGO	MONTO A PAGAR POR MES MÁS I.V.A.
2026	Enero a diciembre	\$ 29,542.70

**VI. Persona propuesta para la adjudicación**





La empresa proveedora debe entregar mensualmente la factura junto con la copia de la carátula del contrato.

### III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Conforme al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma COMPRAS MX, para efectos de la presente adjudicación.

Se anexan las cotizaciones en las que se incluye SERVICIO ofertado, obtenidas en la Plataforma COMPRAS MX.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

NÚMERO	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO SIN I.V.A.
1	Claudia Angélica Ortíz Ocaña	\$ 354,512.52
2	Víctor Hugo López Rodríguez	\$ 400,599.13

COMPRAS MX. Se realizó el procedimiento de cotización a través <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, el cual quedó registrado con el No. de cotización **SC-2025-00002813**. (Se anexa resumen de cotización)

### PRECIO HISTÓRICO:

El Precio Histórico a la actualización de 3 lavadores de cómodos del área de urgencias tuvo el monto de \$ 249,512.24 (Doscientos cuarenta y nueve mil quinientos doce pesos 24/100 M.N.) más I.V.A., correspondiente a 12 meses en el ejercicio fiscal 2025.

Referente al mantenimiento a 3 lavadores de cómodos no hay precio histórico.

### IV. DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

En los términos de lo establecido en los Artículos **55 primer Párrafo y 58 Último Párrafo** de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la contratación del “**Servicio de mantenimiento y actualización de 3 lavadores de cómodos ubicados en urgencias, cuidados paliativos y 2º piso de hospitalización séptico grande**”, se realizó de manera electrónica en la **Plataforma COMPRAS MX**, la Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por los Artículos, **55 primer Párrafo y 58 Último Párrafo**, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa electrónica **No. E-2025-00116853**, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

**El Artículo 55 Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace**





Nombre de la empresa	Claudia Angélica Ortíz Ocaña RFC OIOC840724
Dirección	Calle Paseo del Águila, manzana 2, Lote 6, Interior 18-A, Col. Santa Teresa 4 y 4 BIS, C.P. 54695, Municipio Huehuetoca, Estado de México Tel 593 611 5444 o 55 5450-7099 Correo electrónico: angyclau19@gmail.com
Representante Legal	Claudia Angélica Ortiz Ocaña

**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.**

Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa de **Claudia Angélica Ortiz Ocaña**, que esta empresa se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el **servicio mantenimiento y actualización de 3 lavadores de cómodos ubicados en urgencias, cuidados paliativos y 2º piso de hospitalización séptico grande.**

Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:

- **Eficiencia en los tiempos de atención**

La actualización a 3 lavadores de cómodos marca MEIKO, consiste en cambiar todo el sistema eléctrico que es de origen alemán a refacciones nacionales. La razón es que estos equipos fabricados en Alemania cuando se han solicitado refacciones para la reparación de alguno de ellos el tiempo de entrega de las refacciones es de aproximadamente 6 meses.

Los lavadores de cómodos marca MEIKO, están ubicados en urgencias, cuidados paliativos y 2º piso de hospitalización séptico grande, la demanda del servicio de limpieza de cómodos es grande ya que estos tres lavadores de cómodos dan servicio a más de 25 pacientes hospitalizados; y cada paciente por lo regular utiliza el cómodo de 3 a 4 veces al día. Los equipos están en constante servicio y las fallas más comunes se presentan en las solenoides, filtros de agua, resistencia, membrana de selección, baterías, válvulas check, entre otros.

La actualización del sistema eléctrico a refacciones nacionales, tiene como objetivo, minimizar los costos, porque de acuerdo a la investigación de mercado el Instituto se está ahorrando hasta un 65% comparado con las refacciones alemanas. Las refacciones nacionales se adquieren casi de forma inmediata, un equipo fuera de servicio por falla se reparará máximo en 2 días y con esto evitamos posibles infecciones por clostridium, ya que de acuerdo a experiencias en años anteriores por no contar con los lavadores de cómodos funcionando se propaga esta bacteria anaerobia a pacientes hospitalizados.

Además el mantenimiento preventivo a los lavadores de cómodos ubicados en urgencias en enero del 2025, se hizo la





actualización de refacciones alemanas a nacionales y son los equipos que a la fecha están en servicio.

Es importante hacer 3 mantenimientos preventivos al año, el servicio consiste en cambiar componentes desgastados por uso, limpieza, lubricación, ajuste de presiones de temperatura y agua, así como la revisión general del ciclo de limpieza.

**VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

**Economía**

El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevalecientes en el mercado. Se está adjudicando a **Claudia Angélica Ortiz Ocaña**, que presentó la propuesta económica más conveniente en precio y características buscadas, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el Instituto.

**Eficacia**

El procedimiento de Adjudicación Directa para el “servicio mantenimiento y actualización de 3 lavadores de cómodos ubicados en urgencias, cuidados paliativos y 2º piso de hospitalización séptico grande.”, le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue los **Departamentos de Mantenimiento** del Instituto.

El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Eficiencia:**

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio **No. 109/MTTO-COR/25** de fecha 17 de diciembre del 2025, con **Partida número 35701** autorizado por C.P. Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el **servicio mantenimiento y actualización de 3 lavadores de cómodos ubicados en urgencias**,





**cuidados paliativos y 2º piso de hospitalización séptico grande..** Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

**Honradez**

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existe con **Claudia Angélica Ortiz Ocaña**, familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.

**Transparencia**

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

**VIII. Documentación soporte**

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-02 constancia de existencias de bienes en almacén
3. FO-CON-03 requisición
4. FO-CON-05 Investigación de mercado
5. Cotizaciones recibidas en el procedimiento

**IX. Lugar y Fecha de Emisión.**





**Salud**  
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN



Se firma la presente Justificación a los 18 días del mes de diciembre del 2025, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N.º 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

**NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE**



**Ing. Gustavo González Gutiérrez**  
Jefe del Departamento de Mantenimiento



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México. Tel: (55) 5487 0900 [www.incmnsz.mx](http://www.incmnsz.mx)